

ACTA NÚM. 54/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

La Concejala Secretaria

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^{ña}. María del Mar Vázquez Agüero
Ilma. Sra. D^{ña}. Ana María Martínez Labella

Concejales

D^{ña}. Margarita Cobos Sánchez
D^{ña}. María del Mar García-Lorca Fernández
D^{ña}. María Sacramento Sánchez Marín

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y treinta minutos del día 2 de septiembre de 2020, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos de la Concejal Secretaria, Ilmo. Sra. María del Mar Vázquez Agüero y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, no asiste a la sesión.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asiste a la sesión.

Los Concejales Delegados D. Juan José Segura Román y D. Diego Cruz Mendoza, y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la prórroga del contrato de servicios de GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) suscrito con la empresa DIMOBA SERVICIOS, S.L.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a **MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO**, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación con la prórroga del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT),

RESULTANDO, que con fecha 27 de agosto de 2019 se formalizó en documento administrativo el contrato de los SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) celebrado entre el Ayuntamiento de Almería y la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. con CIF A-81957367. El precio del citado contrato es de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (57.999,99 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de DOCE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (12.180,00 €), lo que hace un total de SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (70.179,99 €) y el plazo de ejecución de UN (1) AÑO contado a partir de la formalización del contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

De acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato de referencia, éste podrá ser prorrogado UN (1) AÑO por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel. La prórroga se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse con el consentimiento tácito de las partes. En todo caso, la vigencia del presente contrato estará condicionada a que el adjudicatario del contrato de mantenimiento del SIT sea GTT, S.L.

RESULTANDO, que la ejecución del contrato de referencia se inició el día 27 de agosto de 2019 según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del mismo por lo que finaliza el próximo 26 de agosto de 2029.

RESULTANDO, que con fecha 7 de febrero de 2020 se ha emitido informe por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria y por la Jefe de Servicio de Informática y Sistemas acerca de la necesidad de prorrogar el contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) por un año más. El contenido literal de dicho informe es el siguiente:

"Los funcionarios que suscribe, de conformidad con las previsiones establecidas en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los arts. 28 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emite el siguiente

INFORME

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su sesión del día 30 de julio de 2019 procedió a la adjudicación del contrato administrativo para la prestación de los servicios de gestión integral en "Cloud" para dar soporte al Sistema de Información Tributaria (SIT) del Ayuntamiento de Almería a la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SA (GTT) por plazo de un año, con posibilidad de otro más de prórroga según se establece en la cláusula cuarta del contrato administrativo formalizado por las partes. En dicha cláusula se condiciona la vigencia del presente contrato a que la empresa GTT sea la adjudicataria del contrato del mantenimiento del SIT, circunstancia ésta que se cumple ya que el contrato de mantenimiento del SIT se adjudicó a dicha mercantil según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería adoptado el pasado 30 de julio de 2019, por plazo de tres años.

El contrato administrativo de gestión integral en "Cloud" para dar soporte al Sistema de Información Tributaria (SIT) del Ayuntamiento de Almería, cuya prórroga se propone, se formalizó el día 27 de agosto de 2019, por lo que el vencimiento del primer año de vigencia se producirá el próximo día 27 de agosto de 2020.

Dada la trascendencia y necesidad que para el Ayuntamiento de Almería tiene la prestación de los servicios que se describen en el objeto del contrato descrito, así como el hecho de no disponer ni de los medios personales ni materiales necesarios para su realización, unido a la adecuada ejecución del mismo que por parte del contratista se está llevando a efecto hasta la fecha, determina que se estime la conveniencia de que se proceda a la prórroga del mismo, en los términos previstos en el contrato administrativo.

El periodo de prórroga será de un año a contar desde el 27 de agosto de 2020 hasta el 27 de agosto de 2021, ambos inclusive.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

El gasto que se deriva de la prórroga asciende a un total de:

Principal del contrato: 57.999,99 €
 I.V.A. 12.180,00 €
 TOTAL: 70.179,99 €

El importe de dicho gasto se distribuye de la siguiente manera:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	GASTO TOTAL
2020	20.021,91	4.204,60	24.226,52
2021	37.978,08	7.975,40	45.953,47
TOTAL	57.999,99	12.180,00	70.179,99

Se adjunta documento RC n° 220200001659 de fecha 5/2/2020.
 Lo que se manifiesta a los efectos oportunos.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. Fdo. Joaquín Rodríguez Gutiérrez. LA JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS. Fdo. M^a Angeles Galván López”.

RESULTANDO, que el gasto que se deriva de la prórroga del contrato de los SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (57.999,99 €), siendo el IVA (21%) que le corresponde de DOCE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (12.180,00 €) lo que hace un total de SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (70.179,99 €) distribuido en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	GASTO TOTAL
2020	20.021,91	4.204,60	24.226,52
2021	37.978,08	7.975,40	45.953,47
TOTAL	57.999,99	12.180,00	70.179,99

Consta en el expediente documento contable RC n.º de operación 220200001659 de fecha 5/2/2020 por importe de 24.226,52 € con cargo a la aplicación presupuestaria A200 93200 22799 “Servic. Aloj. y Administrac. Bases Datos Tributarias” del Presupuesto Municipal de 2020 acreditativo de la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la prórroga del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) para el presente ejercicio económico de 2020.

RESULTANDO, que con fecha 9 de julio de 2020, se concedió trámite de audiencia a la empresa contratista en relación con la prórroga de la contratación de referencia.

RESULTANDO, que mediante escrito presentado a través del registro electrónico con fecha 20/07/2020 D^a Rosa Dolores Pérez Alonso, en nombre y representación de la mercantil GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. (GTT), con C.I.F. A81957367, ha manifestado expresamente su conformidad con la prórroga del contrato de referencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

VISTO, el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de fecha 14/08/2020.

VISTO, el informe jurídico emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 28/08/2020, en el que se informa favorablemente la prórroga propuesta.

VISTO, el informe emitido por el Sr. Interventor Acctal de fecha 31 de agosto de 2020 en el que ejerce función fiscalizadora favorable con las siguientes observaciones:

“ • Propuesta de acuerdo:

- Apartado 1º: Indicar que la prórroga finaliza el día 26 de agosto de 2020.
- Apartado 2º, párrafo segundo: Actualizar el documento RC de retención de crédito y la denominación de la aplicación presupuestaria.
- RC (Retención de Crédito), referencia 220200004381, n.º de operación 220200033634, de fecha 31/8/2020, de 24.226,52 euros, aplicación presupuestaria A200.93201.22799 Servicios Gestión Tributaria "Cloud" Sistema de Información Tributaria.
- Apartado 3º: Actualizar RC y aplicación.

tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Prorrogar el contrato de los SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) suscrito por el Ayuntamiento de Almería y la empresa DIMOBA SERVICIOS, S.L. con CIF B- 04307120 con fecha 11 de julio de 2018 finalizando el 26 de agosto de 2020, por UN (1) AÑO más, por lo que el año se extenderá desde el 27 de agosto de 2020 al 27 de agosto de 2021.

Todo ello al estar prevista la posibilidad de prórroga del contrato mencionado por UN (1) AÑO en la cláusula 7 y en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador del contrato de referencia, haber prestado el contratista la conformidad a la misma mediante escrito presentado por su representante legal con fecha 20 de julio de 2020 habiéndose justificado la conveniencia de dicha prórroga para los intereses municipales en el informe emitido por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria y la Jefe de Servicio de Informática y Sistemas de fecha 7 de febrero de 2020 que consta en el expediente.

2º) El gasto que se deriva de la prórroga del contrato de los SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (57.999,99 €), siendo el IVA (21%) que le corresponde de DOCE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (12.180,00 €) lo que hace un total de SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (70.179,99 €), distribuido en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	GASTO TOTAL
2020	20.021,91	4.204,60	24.226,52
2021	37.978,08	7.975,40	45.953,47
TOTAL	57.999,99	12.180,00	70.179,99

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 15



Consta en el expediente documento contable RC n.º de operación 220200004381 de fecha 31/8/2020 por importe de 24.226,52 € con cargo a la aplicación presupuestaria A200 93201 22799 "Servicios Gestión Tributaria "Cloud" Sistema de Información Tributaria" del Presupuesto Municipal de 2020 acreditativo de la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la prórroga del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN CLOUD PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SIT) para el presente ejercicio económico de 2020.

El gasto que se deriva para el ejercicio económico de 2021 de la prórroga que ahora se aprueba será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2021.

3º) Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto que se deriva de la presente prórroga para el ejercicio económico de de 2020 por importe de VEINTE MIL VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (20.021,91 €), más el IVA (21%) que le corresponde que asciende a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.204,60 €), lo que hace un total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (24.226,52 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A200 93201 22799 "Servicios Gestión Tributaria "Cloud" Sistema de Información Tributaria" del Presupuesto Municipal de 2020, constando en el expediente documento contable RC n.º de operación 220200004381 de fecha 31/8/2020 por importe de 24.226,52 € con cargo a la citada aplicación presupuestaria

4º) Notificar el presente acuerdo al contratista, al Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

3.- Adjudicación del contrato de servicios de AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I) a la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (177.537,37 €)

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Economía, Contratación e Informática, en relación con la contratación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I),

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 20/01/2020, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 17 de enero de 2020 como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Ingeniero Técnico Agrícola Municipal D. José A. Lacasa Moreno en fecha 20 de junio de 2019 que rigen el contrato de SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I) y el correspondiente expediente de contratación. Asimismo se autorizó el gasto que se deriva de la presente contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (157.194,24 €), más TREINTA Y TRES MIL DIEZ EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.010,79 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (190.205,03 €) y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

Visto el anuncio de licitación de la presente contratación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 23/11/2020 y publicado en el citado Diario Oficial y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es) el día 28/11/2019 y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 28/11/2019 estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación antes indicado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.3 de la LCSP, que finalizaba el 10 de febrero de 2020.

VISTAS, las proposiciones presentadas en tiempo y forma para participar en la presente licitación por las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Presentador
10/02/2020 13:53:53	SERVICIOS VALL D'ALBAIDA, S.L. (CIF B-98497720)
10/02/2020 13:53:51	BMC, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (CIF B-29831112)
10/02/2020 13:33:11	GLOBAL SERVICIOS-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L. (CIF B-91426718)
10/02/2020 12:27:18	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L. (CIF B-91749655)
10/02/2020 12:16:16	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (CIF G-04014064)
10/02/2020 11:24:58	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L. (CIF B-70061577)
10/02/2020 10:48:50	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L. (CIF B-32462491)
09/02/2020 11:15:06	FACTUDATA XXL, S.L. (CIF B-14340095)

ASIMISMO CERTIFICO: Que han tenido entrada en la citada plataforma electrónica las siguientes ofertas con posterioridad a las 14:00 horas del día 10 de febrero de 2020.

Fecha y hora	Presentador
10/02/2020 14:04:42	SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.U. (CIF B-73435018)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 14/02/2020 que consta en el expediente.

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 13 de febrero de 2020, acordó excluir la oferta presentada por la empresa SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.U., con C.I.F. Núm. B-73435018 para participar en el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46



procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de servicios de: "AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I)", (Expte. C-105/19), por extemporánea al haber sido presentada una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones ya que éste concluía a las 14:00 del día 10 de febrero de 2.020 y la oferta antes indicada fue presentada a las 14:04:42 horas del día 10 de febrero de 2.020, es decir, 4 minutos y 42 segundos después de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo, en la referida sesión, la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2020 acordó admitir a la licitación las restantes ofertas presentadas.

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2020 valoró las ofertas admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de servicios de AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I), siendo las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores las siguientes:

- 1) *INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L.: 49,00 puntos.*
- 2) *PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.: 41,99 puntos.*
- 3) *ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO: 38,25 puntos.*
- 4) *BMC, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 37,30 puntos.*
- 5) *EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.: 34,43 puntos.*
- 6) *FACTUDATA XXI, S.L.: 33,00 puntos.*
- 7) *GLOBAL SERVICIOS-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.: 33,30 puntos.*
- 8) *SERVICIOS DALL'ALBAIDA, S.L.: 16,00 puntos.*

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2020.

RESULTANDO, que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 7 de julio de 2020 a la vista del informe emitido por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez con fecha 2 de julio de 2020, acordó la exclusión de la oferta presentada por la empresa Global Servicios-Unión de discapacitados para el empleo y la formación, S.L., con CIF B91426718 dado que a la vista de la justificación de la baja anormal o desproporcionada presentada por la empresa a requerimiento de la Mesa de Contratación, desde el punto de vista técnico no queda justificada satisfactoriamente la plena viabilidad de la oferta económica (Art. 149 de la LCSP), y en consecuencia queda excluida para su valoración, todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia.

Asimismo determinó, a la vista del citado informe relativo a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, a la puntuación total alcanzada por las ofertas como resultado de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación, al establecimiento del orden decreciente de las ofertas y al adjudicatario, procediendo la Mesa de Contratación a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

adjudicación evaluables mediante fórmulas a la vista del citado informe con el siguiente resultado:

Criterios de Adjudicación	SERVICIOS VALL D'ALBAIDA, S.L.	BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	FACTUDATA XXI, S.L.
Oferta Económica	35,00	24,62	23,64	25,05	29,35	29,14	35,00
Bolsa de Horas sin cargo	6,00	0,80	1,00	2,00	6,00	0,24	3,50
Criterios Cualitativos Objetivos	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	8,00
Criterios Sociales (Sobre 2)							
Plan de conciliación de la vida laboral y profesional	17,00	0,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00
Medidas de promoción de empleo de personas con dificultades de empleabilidad	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
Plan de Formación y Protección de la Seguridad d	16,00	0,00	4,30	16,00	5,25	1,43	0,00
TOTAL	100,00	51,40	71,90	86,10	83,60	73,80	79,50

Que ordenados en puntuación decreciente quedaría de la siguiente forma:

- 1) *INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L.: 86,10 puntos.*
- 2) *ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO: 83,60 puntos.*
- 3) *FACTUDATA XXI, S.L.: 79,50 puntos.*
- 4) *EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.: 73,80 puntos*
- 5) *BMC, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 71,90 puntos.*
- 6) *PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.: 66,90 puntos.*
- 7) *SERVICIOS DALL'ALBAIDA, S.L.: 51,40 puntos.*

La valoración efectuada por la Mesa de Contratación se basa los informes emitidos por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2020, de fechas 22 y 29 de mayo y 2 de julio de 2020, tras valorar las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

A resultados de la puntuación total obtenida por las ofertas admitidas y de la clasificación por orden decreciente de las mismas efectuada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de la contratación de referencia, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado mejor oferta para la contratación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I) es la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (146.725,10 €), más el IVA al 21 % que asciende a la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (30.812,27 €), lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (177.537,37 €) y, en consecuencia aceptar la propuesta de adjudicación efectuada a favor de la licitadora mencionada por la Mesa de Contratación. Todo ello de conformidad con los informes emitidos por por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2020 y 2 de julio de 2020 tras valorar las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46



acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 7 de julio de 2020, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor del licitador antes indicado y acordando que se elevara al órgano de contratación.

RESULTANDO, que la empresa INTEGRRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por decreto de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 15 de julio de 2020.

RESULTANDO que consultada la base de datos de la que se dispone en el Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, se ha comprobado que la empresa INTEGRRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655, se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

RESULTANDO que la documentación antes señalada ha sido calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 4 de agosto de 2020 y, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en dicha sesión, ha sido comprobado por el Servicio de Contratación que por la empresa licitadora ha sido presentado debidamente el bastanteo por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería con el número 22/2020 del poder a favor de D^a Elena Mateos Hontanilla, tal como le fue requerido a resultas del acuerdo de la Mesa de Contratación.

Visto el informe del Interventor Acctal., de fecha 2 de septiembre de 2020 en que se ejerce función fiscalizadora favorable y efectuadas las modificaciones indicadas en la propuesta de acuerdo, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I) la oferta presentada por la empresa SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.U., con C.I.F. Núm. B-73435018 para participar en el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de servicios de: "AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I)", (Expte. C-105/19), por extemporánea al haber sido presentada una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones ya que éste concluía a las 14:00 del día 10 de febrero de 2.020 y la oferta antes indicada fue presentada a las 14:04:42 horas del día 10 de febrero de 2.020, es decir, 4 minutos y 42 segundos después de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

2º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I) la oferta presentada por la empresa Global Servicios-Unión de discapacitados para el empleo y la formación, S.L., con CIF B91426718 dado que a la vista de la documentación presentada para la justificación de la baja anormal o desproporcionada presentada por la empresa a requerimiento de la Mesa de Contratación, desde el punto de vista técnico no queda justificada satisfactoriamente la plena viabilidad de la oferta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46



económica (Art. 149 de la LCSP), y en consecuencia queda excluida para su valoración, todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 7 de julio de 2020.

3º) Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I) es la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655, habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (146.725,10 €), más el IVA al 21 % que asciende a la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (30.812,27 €), lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (177.537,37 €) y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS y, en consecuencia aceptar la propuesta de adjudicación efectuada a favor de la licitadora mencionada por la Mesa de Contratación. Todo ello de conformidad con los informes emitidos por por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2020 y 2 de julio de 2020 tras valorar las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 7 de julio de 2020, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor del licitador antes indicado y acordando que se elevara al órgano de contratación.

Todo ello al haber presentado la citada empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655 la oferta económicamente más ventajosa y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACION DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR:

- 1) *INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L.: 49,00 puntos.*
- 2) *PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.: 41,99 puntos.*
- 3) *ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO: 38,25 puntos.*
- 4) *BMC, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 37,30 puntos.*
- 5) *EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.: 34,43 puntos.*
- 6) *FACTUDATA XXI, S.L.: 33,00 puntos.*
- 7) *GLOBAL SERVICIOS-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.: 33,30 puntos.*
- 8) *SERVICIOS DALL ALBAIDA, S.L.: 16,00 puntos.*

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2020.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

Criterio de Adjudicación	SERVICIOS VALL D'ALBAIDA, S.L.	BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	FACTUDATA XXI, S.L.
Oferta Económica	35,00	24,62	23,64	25,05	29,35	29,14	35,00
Bolsa de Horas sin cargo	6,00	0,80	1,00	2,00	6,00	0,24	3,50
Criterios Cualitativos Objetivos	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	8,00

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fecha 2 de julio de 2020.

Siendo la PUNTUACIÓN TOTAL alcanzada por las ofertas admitidas y que han continuado hasta el final en el proceso de selección la siguiente:

Criterio de Adjudicación	SERVICIOS VALL D'ALBAIDA, S.L.	BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	FACTUDATA XXI, S.L.
Oferta Económica	35,00	24,62	23,64	25,05	29,35	29,14	35,00
Bolsa de Horas sin cargo	6,00	0,80	1,00	2,00	6,00	0,24	3,50
Criterios Cualitativos Objetivos	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	8,00
Criterios Sociales (Sobre 2)							
Plan de conciliación de la vida laboral y profesional	17,00	0,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00
Medidas de promoción de empleo de personas con dificultades de empleabilidad	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	14,00	16,00
Plan de Formación y Protección de la Seguridad al	16,00	0,00	4,30	16,00	5,25	1,43	0,00
TOTAL	100,00	51,40	71,90	86,10	83,60	73,80	79,50

Que ordenados en puntuación decreciente quedaría de la siguiente forma:

- 1) *INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L.: 86,10 puntos.*
- 2) *ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO: 83,60 puntos.*
- 3) *FACTUDATA XXI, S.L.: 79,50 puntos.*
- 4) *EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.: 73,80 puntos*
- 5) *BMC, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 71,90 puntos.*
- 6) *PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.: 66,90 puntos.*
- 7) *SERVICIOS DALL'ALBAIDA, S.L.: 51,40 puntos.*

La valoración efectuada por la Mesa de Contratación se basa los informes emitidos por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fechas 22 y 29 de mayo y 2 de julio de 2020, tras valorar las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655 que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la que ofrece mejor relación calidad-precio con respecto a los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son los siguientes:

La empresa INTEGRAL MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655 ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, con un total de 49 puntos, siendo ésta la máxima puntuación prevista en el PCAP que se podía obtener en el marco de estos criterios de adjudicación: - Plan de conciliación de la vida laboral y profesional (máximo 17 puntos), - Medidas de promoción de empleo de personas con dificultades de empleabilidad (máximo 16 puntos) y - Plan de formación y protección de la seguridad del trabajo (máximo 16 puntos), obteniendo la primera mejor puntuación, por los motivos que se exponen en el informe emitido con fecha por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fechas 22 de mayo 2020 y al que nos remitimos. Asimismo, en los criterios evaluables mediante fórmulas, que tienen el carácter de criterios cuantitativos objetivos y referidos a la oferta económica, ha obtenido la cuarta mejor puntuación al haber ofrecido efectuar la prestación de los servicios objeto del presente contrato por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (146.725,10 €), más el IVA al 21 % que asciende a la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (30.812,27 €), lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (177.537,37 €) con una baja del 6,66 % y ha obtenido en los apartados: -Bolsa de horas sin cargo: 2 puntos de los 6 máximos, siendo la tercera mejor puntuación y en -Criterios cualitativos objetivos: 10 puntos (máxima puntuación posible).

Todo ello de conformidad con los informes emitidos por con los informes emitidos por por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2020 y 2 de julio de 2020 tras valorar las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia, el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 7 de julio de 2020 y el Decreto de la Concejala Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 15 de julio de 2020, relativo a la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y a la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio, una vez que la la empresa INTEGRAL MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91749655 ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva procedente mediante carta de pago expedida por la Tesorería Municipal de fecha 24/07/2020 con número de operación 320200003510 por importe de 7.336,26 € por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 4 de agosto de 2020.

4º) Determinar que el gasto que se deriva de la presente contratación asciende a la cantidad de por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (146.725,10 €), más el IVA al 21 % que asciende a la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (30.812,27 €), lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (177.537,37 €).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el día 23 de septiembre de 2020 y su duración es de DOS años, el gasto que se deriva de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 13 / 15



presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

ANUALIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRECIO BASE	I.V.A.	PRECIO TOTAL
2020	23/09/2020	31/12/2020	20.032,25 €	4.206,77 €	24.239,02 €
2021	01/01/2021	31/12/2021	73.362,64 €	15.406,16 €	88.768,80 €
2022	01/01/2022	22/09/2022	53.330,21 €	11.199,34 €	64.529,55 €
TOTAL 2020-22			146.725,10 €	30.812,27 €	177.537,37 €

5º) Aprobar la fase de disposición del gasto correspondiente a la anualidad de 2020 que asciende a la cantidad de VEINTE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.032,25 €) más el IVA al 21 % que asciende a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.206,77 €), lo que hace un total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (24.239,02 €).

El gasto correspondiente a la anualidad de 2020 será con cargo a la aplicación presupuestaria A400.13200.22701 "Servicios de Seguridad Parque de las Familias", del Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para el ejercicio de 2020.

Consta en el expediente documento contable RC con cargo a la citada aplicación presupuestaria antes indicada, de fecha 10/01/2020, con número de operación 2200200000090, referencia 22020000086 por importe de 81.702,30 euros.

Anular parcialmente y barrar el importe sobrante del documento RC con motivo de la adjudicación.

El gasto correspondiente a las anualidades de 2021 y 2022 serán con cargo al crédito que a tal efecto se habilite en los Presupuestos Municipales de 2021 y 2022, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 23 de septiembre de 2020, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Procedimiento abierto
Legislación aplicable	L.C.S.P. 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.

El Área de Sostenibilidad Ambiental, en su condición de Unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

6º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la plataforma de contratación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

7º) La formalización del correspondiente contrato administrativo tendrá lugar una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP, y, una vez efectuada se publicará en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la plataforma electrónica de contratación de la que dispone este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

8º) Requerir a la empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución de los servicios de referencia concierte los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas de seguros que se concierten deberán entrar en vigor al inicio de la ejecución de los servicios, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia compulsada de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

9º) Nombrar responsable municipal del contrato a +la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal D^a. Isabel Gador García Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

10º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de empresas licitadoras, a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, a la responsable municipal del contrato y a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria de la Delegación de Área de Economía y Función Pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejal Secretaria, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	03-09-2020 14:53:46

